

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

VIERNES, 11 DE ABRIL DE 1986

NÚM. 82

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.
Administración. — Excmo. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.500 pesetas al trimestre; 2.400 pesetas al semestre, y 3.700 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 55 pesetas línea de 13 ciceros.

Ministerio de Administración Territorial

RESOLUCION de 19 de marzo de 1986, de la Dirección General de Administración Territorial, por la que se otorgan nombramientos interinos a favor de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 72.2 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos a favor de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

SECRETARIOS DE TERCERA CATEGORIA Provincia de León

Ayuntamiento de Benavides: Don Roberto R. González Balado.

Ayuntamiento de Carucedo: Don Fernando Iglesias Quintela.

Ayuntamiento de Lucillo: Don José F. Feijoo Carrasco.

Agrupación de Matadeón de los Oteros - Valverde Enrique: Don Ramón González de la Fuente.

Ayuntamiento de La Robla: Doña María Teresa López Fernández.

Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadrigal: Don Juan Carlos Franco Miguélez.

Ayuntamiento de Santa María de Ordás: Doña María Jesús Álvarez García.

Ayuntamiento de Valderrey Don José R. López Fernández.

Ayuntamiento de La Vecilla: Doña Benita Rodríguez González.

Ayuntamiento de Vega de Infanzones: Don Alvaro Prieto Sáenz de Miera.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro del transcurso de los quince días

hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial del Estado*.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión de los funcionarios nombrados, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el *Boletín Oficial* de sus respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de marzo de 1986.—El Director general, Adolfo Sánchez Morón.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 81 del día 4 de abril de 1986. 2700

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º II

PROPAGANDA AEREA

La Entidad denominada «Publiglobo, S. A.», con domicilio social en Villa Cacho Gloria Gandías - Plencia (Vizcaya), ha solicitado autorización para sobrevolar esta provincia a fin de efectuar publicidad por medio de aerostatos con slogans autorizados por los Organismos competentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (*Boletín Oficial del Estado* de 24 del mismo mes), advirtiéndolo a los señores Alcaldes que en el plazo de tres días a contar del siguiente al de la pu-

blicación de esta Circular podrán formular ante este Gobierno Civil las alegaciones que estimen pertinentes en relación con la referida campaña publicitaria, siguiendo el procedimiento correspondiente en el caso de que transcurrido el plazo no se formule objeción alguna.

León, 7 de abril de 1986.

El Gobernador Civil,

Antonio Hernández Pérez

CIRCULAR N.º 12

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 43, de 20 de febrero de 1980, y previa autorización del Ministerio del Interior, se resolvió por este Gobierno Civil delegar en el Comisario Jefe Provincial del Cuerpo Superior de Policía la facultad de imposición de sanciones a que se refiere el art. 17 del Real Decreto 196/1976 de 6 de febrero, modificado por el Real Decreto 2002/1979, de 20 de julio, regulador del Documento Nacional de Identidad.

Desaparecidas las circunstancias y razones que en su día dieron lugar a la delegación de funciones, he resuelto con esta fecha revocar dicha delegación por lo que a partir del día de hoy, la facultad sancionadora por las infracciones contenidas en el art. 17 del meritado Decreto 196/76 de 6 de febrero regulador del Documento Nacional de Identidad, será ejercitada por mi Autoridad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

León, 7 de abril de 1986.

El Gobernador Civil,

Antonio Hernández Pérez

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES

A N U N C I O

CONCURSILLO PREVIO A LA ADJUDICACION DIRECTA DE LAS OBRAS

Se hace público por medio del presente anuncio que hasta las trece horas del día 25 de los corrientes, se admitirán proposiciones para optar a la adjudicación directa de las obras que a continuación se relacionan, con indicación de sus características.

Los Pliegos de condiciones, Proyectos y demás documentación pueden ser examinados en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación, de esta Diputación, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, lacrado, el cual llevará en su anverso la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concursillo previo a la adjudicación directa de las obras de", suscritas conforme al modelo que se inserta al final y reintegradas con póliza de veinticinco (25) pesetas y sello provincial en la cuantía que en cada caso se consigna, uniéndose a las mismas el Documento de Calificación Empresarial, en todo caso, y el de Clasificación de Contratista para las obras con presupuesto superior a diez millones de pesetas. Quienes resulten adjudicatarios de las obras, además de los documentos habituales habrán de presentar:

—Certificación acreditativa de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias a que se refiere el artículo 2 del R. D. 1.462/85, de 3 de julio.

—Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales obligatorios.

La adjudicación definitiva se llevará a cabo por la Presidencia de la Diputación.

O B R A	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo de ejecución	Clasificación		
				Meses	Grupo	Subgrupo Categoría
"Renovación y ampliación de la red de distribución de agua con reconstrucción de aceras en Cistierna —2.ª fase—"	22.404.379	4.481	Seis	E	1	d
"Reforma y acondicionamiento de la Casa Consistorial de Puebla de Lillo"	4.317.780	864	Seis	—	—	—
"Afirmado del camino de Corporales a El Morredero —1.ª fase—"	25.000.000	5.000	Seis	G	6	d
"Ampliación del cementerio en Salas de la Ribera"	3.000.000	600	Cinco	—	—	—
"Remodelación del cementerio en Villafranca del Bierzo —1.ª fase—"	7.500.046	1.500	Seis	—	—	—
"Camino de Herrerías a La Faba"	26.500.000	5.300	Seis	G	6	e
"Casa Consistorial en Villamandos"	7.867.126	1.573	Doce	—	—	—
"Sondeo artesiano para abastecimiento de agua de Navatejera"	13.285.800	2.657	Tres	K	2	e
"Pavimentación de calles en San Pedro de Pegas —primera fase—"	9.256.750	1.851	Seis	—	—	—
"Pavimentación de calles en Cebrones, San Juan y San Martín de Torres"	12.000.000	2.400	Seis	G	6	d
"Pavimentación de calles en Tremor de Arriba —segunda fase—"	20.000.000	4.000	Ocho	G	6	d
"Pavimentación de calles en Cabanillas de San Justo —2.ª fase—"	8.621.579	1.724	Cuatro	—	—	—
"Alumbrado público de Brimeda"	2.357.674	472	Dos	—	—	—
"Infraestructura y equipamiento de los centros reemisoros Cabrillanes I y II, incluidas vías de acceso"	32.559.368	6.512	Cinco	I	7	e
				I	8	e

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido en, con fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, enterado de que por la Excma. Diputación Provincial de León se pretende adjudicar la ejecución de las obras, habiendo examinado el Proyecto y Pliego de Cláusulas facultativas y el de las administrativas y económicas particulares que regirán en la ejecución de tales obras, conforme en todo con los mismos, se compromete a su realización, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de pesetas (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas). (Fecha y firma del proponente).

León, 10 de abril de 1986.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Bienestar Social

Esta Delegación ha iniciado de oficio expediente para la supresión de una plaza de Matrona Titular de las tres existentes en la capital y que se encuentra vacante, y su conversión en una plaza de Practicante Titular que prestaría sus servicios en cualquier municipio de la provincia en que este tipo de personal sanitario se requiera.

Conforme establece el art. 87 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, sin perjuicio de la notificación personal a los Organismos afectados, se somete a información pública en el plazo de veinte días para que puedan presentar las alegaciones que estimen convenientes en esta Delegación Territorial, Avda. de la Facultad, 1, bis, de León, los particulares, Corporaciones o Entidades públicas y privadas cuyos derechos o intereses pudieran quedar afectados por la modificación que se propone.—

León, trece de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—El Delegado Territorial, Joaquín Cuetos Alvarez. 2664

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

RECAUDACION MUNICIPAL

Don José Arcadio del Río Balbuena, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los deudores, conceptos y periodos que después se indican, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, la siguiente:

“Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Y no siendo posible notificar a la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, conforme determina el art. 102 del citado Reglamento, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como ignorar quienes les representan en esta ciudad, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99 del repetido texto legal, se les notifica por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios de este Excelentísimo Ayuntamiento de León.

Al mismo tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días

comparezcan en el expediente por sí o por medio de representante, ya que transcurrido dicho plazo sin hacer efectivos los débitos perseguidos ni personarse el interesado, serán declarados en rebeldía y como consecuencia de dicha situación todas las notificaciones que hayan de hacerse se practicarán en esta Oficina de Recaudación mediante la simple lectura de las mismas a presencia del público que se encuentre en ella.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a).—De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante el Ilustrísimo Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento.

b).—Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción.

2.º—Contra el requerimiento de pago, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de ocho días.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que establece el art. 190 del citado Reglamento.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

Concepto: Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos

Ejercicios: De 1981 a 1985 inclusive

CONTRIBUYENTE	Importe
Abad Bausela, Luis	4.224
Abajo Abajo, Amando	19.808
Abalo Blaquier, M. del Carmen	8.064
Acebes Campelo, Honorino	7.044
Acedo de Abajo, Serafín	19.808
Acevedo Glez., M. Evangelina	2.844
Afonso Gil, Adolfo	5.321
Agénjima Vega, José	4.224
Agrimat, S. A.	3.528
Aguayo Blanco, Luis Carlos	68.216
Aguilar Tomás, M.ª Jesús	3.776
Ahijado Rodríguez, M. Carmen	9.080
Aja Martínez, M.ª Yolanda	11.372
Alaiz Montilla, Ambrosio	2.700
Alaiz Ordás, Isaías	10.184

CONTRIBUYENTE	Importe
Alario Alvarez, María	4.224
Alba García, José Ramón	4.224
Aldeiturriaga de Dios, Carlos	3.773
Alegre González, Indalecio	924
Aleu Calvo, Fco. Javier	9.972
Alfageme Márquez, Carlos	4.224
Alija Carbajo, José	4.224
Almirante Armendáriz, Lucas	924
Almuzara Huerta, Begoña	2.501
Alonso José, Manuel	3.036
Alonso Alonso, Alfonso	1.500
Alonso Amez, Javier	4.704
Alonso Blanco, Albano Julio	17.088
Alonso Casas, Antonio	552
Alonso Domínguez, Miguel A.	2.700
Alonso Fernández, Felicitas	10.536
Alonso Fernández, Heraclio	552
Alonso Fernández, Lupicinio	552
Alonso Fernández, Ovidio	21.360
Alonso Ferreras, Jaime Porfirio	36.528
Alonso García, Antimio	1.757
Alonso García, Manuel	14.408
Alonso García, M.ª del Carmen	1.200
Alonso García, M.ª Jesús	2.844
Alonso González, José	552
Alonso González, Julia A.	8.000
Alonso Herrero, Manuel Javier	8.000
Alonso Hoyos, Antonio	1.500
Alonso Labandera, Anacleto	8.000
Alonso López, Francisco	4.421
Alonso López, M.ª Eufemia	8.000
Alonso Lozano, Lupicinia	1.500
Alonso Llamas, Basilio	8.000
Alonso Martínez, Elena	2.844
Alonso Martínez, Mariano	372
Alonso Ovejero, Luis	1.344
Alonso Pardo, M.ª Isabel	4.224
Alonso Rebaque, Edmundo	4.224
Alonso Sánchez, Antonio	4.224
Alonso Sánchez, Luis	1.500
Alonso Suárez, M. Consili	8.000
Alonso Valle, José Ricardo	4.224
Alonso Villanueva, Teresa	552
Alunda Rodríguez, Anibal	8.000
Alvarez Acevedo Robles, José L.	11.372
Alvarez Alonso, José Manuel	21.360
Alvarez Alvarez, Alberto A.	15.248
Alvarez Alvarez, Florentino	1.500
Alvarez Alvarez, Tomás	17.376
Alvarez Arenal, Máximo Miguel	1.344
Alvarez Blanco, Francisco	8.000
Alvarez Blanco, Narciso	3.776
Alvarez Calvo, Carlos	4.224
Alvarez Campo, Inmaculada	2.800
Alvarez Caso, M.ª Jesús	1.500
Alvarez Castro, Juan	552
Alvarez Castro, Vicente	4.224
Alvarez Cavedes, Julio	3.776
Alvarez Fernández, Alfredo M.	4.224
Alvarez Fernández, Juan	960
Alvarez Fernández, Rodolfo	16.044
Alvarez Fidalgo, Eloy	552
Alvarez Flórez, José Angel	8.000
Alvarez Follado, Ricardo	1.500
Alvarez de la Fuente, Froilán	1.120
Alvarez Gallego, José Fco.	8.000
Alvarez García, Abilio	2.700
Alvarez García, Efrén S.	8.460
Alvarez García, Elisa de la C.	3.776
Alvarez García, José Miguel	9.600
Alvarez García, M.ª Luisa	3.776
Alvarez García, Pablo	6.476
Alvarez García, Pedro	1.344
Alvarez García, Tomás	3.036

CONTRIBUYENTE	Importe	CONTRIBUYENTE	Importe	CONTRIBUYENTE	Importe
Alvarez González, Narciso	372	Arija Blanco, Modesto	552	Blanco García, M. ^a Eloína	9.108
Alvarez Hernández, Angel	4.224	Aribas Castrillo, Amparo	17.108	Blanco González, Juan Manuel	15.264
Alvarez Herrero, Miguel Angel	8.000	Arroyo Fernández, Valentín	8.000	Blanco González, Ramón	2.844
Alvarez Hidalgo, M. ^a Rosa	6.084	Arroyo Martínez, Laureano	8.000	Blanco Llamazares, Benigno	552
Alvarez Laiz, Angel	8.000	Artigues Hidalgo, Jesús	708	Blanco Martínez, Lisardo Amable	924
Alvarez López, Argimiro	8.000	Atienza Casado, Rogelio	1.344	Blanco Mirantes, Antonio	552
Alvarez López, Luis Javier	36.528	Augusto Sosa, Constantino	1.146	Blanco Oviedo, José Luis	4.224
Alvarez Llamazares, Joaquín	7.044	Automóvil Americano, S. L.	552	Blanco Peleteiro, Juan Manuel	4.224
Alvarez Llanos, Luis Jorge	8.000	Auxiliar Suspensión de Vehículos	3.776	Blanco Sordo, Josefa Luisa	4.224
Alvarez Madera, Ramón	1.500	Badeso Fuertes, Herlindo	924	Blanco Valle, Clotilde	2.700
Alvarez Martín, Manuel	4.224	Bajo García, Enrique	1.500	Blanco Villacé, Justino L.	17.108
Alvarez Murciego, Juan José	4.224	Balbuena Bayón, Amabilia	2.844	Blázquez Martínez, Frutos	1.344
Alvarez Pedrosa, Juan Antonio	552	Balbuena García, M. ^a Angeles	1.500	Blázquez Pérez, Florencio	17.108
Alvarez Pedrosa Sánchez, Jorge	17.444	Balbuena Robles, Vicente	1.757	Bobis Diez, Angel	5.400
Alvarez Pérez, José Manuel	3.036	Baltasar Rivas, Juan José	8.000	Bobis Zapico, M. ^a Carmen	4.224
Alvarez Pérez, Manuel	8.000	Bances Bances, José	4.224	Boñar González, Felicidad	3.776
Alvarez Pérez, M. ^a Nieves	21.360	Bances Robles, José Carlos	4.224	Borja Borja, José Elicio	4.224
Alvarez Pérez, Rafael	3.372	Bandeira Vázquez, Fernando	1.049	Borja Borja, M. ^a Pilar	1.500
Alvarez Pollan, Ovidio	8.064	Baños Pascual, Paulino	8.000	Borja Escudero, Adela	4.224
Alvarez Reyero, Luis	18.521	Barbón Muñiz, Tomás	11.280	Borja Hernández, José	8.000
Alvarez Rodríguez, Matilde	6.084	Bárcena Alvarez, José Luis	1.080	Borja Hernández, José	1.344
Alvarez Rodríguez, Obdulia	24.288	Bárcena Serrano, Felipe	45.660	Borja Varbas, Alejandro	2.844
Alvarez Rodríguez, Recaredo	1.200	Bardón López, María	552	Borjas Jiménez, Julio	39.716
Alvarez Serranos, M. ^a Jesús	4.224	Barnechea Alvarez, José Carlos	2.808	Borjas Jiménez, Milagros	3.372
Alvarez Tranche, Concepción	3.520	Barreales Barreales, M. ^a Luz	17.280	Borrego Rodríguez, José A.	8.000
Alvarez Vázquez, Manuel	3.372	Barreales Silva, José I.	4.224	Botín Maurin, Alfonso	552
Alvarez Villanueva, Angel	4.224	Barredo García, Addy	4.224	Bouza Prego, Manuel Angel	3.776
Alvarez Villayandre, Rafael	4.224	Barremechea González, Juan J.	2.280	Braña Suárez, Rafael	4.224
Alvarez Vispo, Isabel	960	Barrera Gaitero, Gerardo	8.000	Brico, S. A.	17.304
Aller Campano, Regentino	12.124	Barrientos Calvo, M. ^a Fe	4.224	Bueno Bouha, José Antonio	4.224
Aller Cuenca, José Manuel	924	Barriento Fernández, Moisés	4.224	Bueno Sánchez, Carlos	833
Aller García, Agustín	11.372	Barrientos Pacho, Luis	1.500	Bulnes González, Gonzalo A.	4.224
Aller Mallo, Ignacio	2.700	Barros Costa, José Ramón	19.808	Burgos Echevarría, Antonio	3.776
Aller Salagre, Carmen Luisa	2.844	Barrul Barrul, José	8.000	Busto Riol, Fernando Carlos del	42.317
Amarante Mons, Asunción	4.224	Barrul Barrul, Ricardo	23.417	Cabado Fidalgo, Emilio	1.500
Ambrosio Vega, Antonio	4.224	Barrul Borja, Paulo	14.408	Cabado Rivera, Josefina	2.700
Amedy Seck	2.844	Barrul Jiménez, Jesús	41.921	Caballero Caballero, Teófilo	2.844
Amez León, Félix	1.344	Barrul Jiménez, Manuel	3.776	Caballero Carrera, Mariano	11.777
Amigo Palacios, Consuelo	1.500	Bartolomé Peláez, Anastasio	360	Caballero García, Jesús	17.188
Ampudia Díez, José Luis	2.040	Bayón Alvarez, M. ^a Carmen	552	Caballero Portugués, Jacinto	4.224
Andrés-Agudo Peláez, Alfredo	5.400	Bayón García, Martín	8.000	Cabero Martínez, Juan Carlos	4.224
Avellaneda Zaragoza, Urbano	76.116	Bayón Pinilla, Agustín	552	Cabezas de la Fuente, José	2.700
Ampudia Robles, M. Begonia	1.344	Bayón Sánchez, Julián	2.700	Cabezas Martínez, Vicente	11.372
Anaya Valdés, José Luis	4.224	Bayón Suárez, Cayetano	19.808	Cajide González, Guillermo	13.332
Andrés Arenas, M. Sagrario	2.880	Bayón Suárez, Román	7.148	Calor Vapor, S. A.	1.500
Andrés Blanco, Miguel Angel	13.736	Bayona Antón, M. ^a Teresa	3.776	Calvo Arias, Angel	2.700
Andrés Ibán, M. ^a Dolores	1.500	Becerra García, Manuel	28.488	Calvo Díez, Vicente	4.224
Andrés Mantecón, Angel G.	17.108	Becerra Velasco, Fco. Enrique	3.776	Calvo Vidal, Manuel	5.124
Andrés Martínez, José A.	17.108	Belerda Aparicio, Ireneo	19.944	Calzón Alvarez, José Luis	5.268
Anievas Fernández, Roberto	8.100	Belmekhantar Said	15.048	Calleja Medel, Gilda Virginia	4.224
Antón Regoyo, Gregorio	4.224	Beltrán López, Luis Angel	8.000	Calleja Rodríguez, Bienvenido	2.844
Antón Sarmiento, Santos	2.808	Benasco Picañol, Ricardo	4.224	Camacho Alvarez, José Antonio	8.000
Antuña García, Jorge Juan	2.700	Benavides Fernández, Fco.	4.224	Camacho Freire, Victorino	4.224
Aparicio Gil, Dionisio	8.000	Benavides Santos, M. ^a Angeles	1.500	Cámara Comercial de Pasaje Ind.	4.224
Aparicio Rodríguez, José R.	552	Benavides Santos, M. ^a Angeles	4.704	Camba Santos, Emilio	2.808
Arambarri Goñi, M. Pilar	2.844	Benítez Alonso, Cándido G.	8.000	Camblor Marcos, Martín	9.049
Arbeiza Borbolla, Eugenio José	4.224	Benítez Alvarez, Estelita M. ^a	4.224	Caminero Calvo, Francisco	3.776
Arco Lombrana, Jesús	552	Benítez Febrero, Sergio	19.808	Campano Campano, Marinilla	2.844
Ardoy Fraile, José Manuel	8.064	Benítez Benítez, Antonio	5.400	Campelo Pascual Miguel Angel	2.844
Ardura Castro, Germán	552	Benito Alvarez, M. ^a del Pilar	3.776	Campesino García, Manuel	1.500
Arenillas Blanco, Francisca	4.224	Beraza Elojoste, M. ^a Begonia	3.776	Campesino García, Alejandro	4.224
Ares Amigo, María	4.224	Beraza García, Antonio	16.076	Campillo González, Germiniano	19.808
Ares Ares, Cecilio	372	Bernardo Bernardo, M. ^a Dolores	11.372	Campo Feijoo, M. ^a Paz	4.224
Argüelles Izaguirre, Jesús	16.800	Beyón Yugueros, Lorenzo	2.700	Campo García, Ramón	25.688
Arias Alvarez, Jesús Gregorio	33.468	Blanch Cortés, Ramiro	552	Campo López, Vicente	2.844
Arias Castellanos, Jesús	2.700	Blanco Alonso, Alicia	1.344	Campos de Heriz, Fco. Javier	17.088
Arias Fernández, Albina	4.224	Blanco Alvarez, Carlos I. del	19.808	Campos Jiménez, Juan	10.536
Arias Fernández, Juan Carlos	4.224	Blanco Arrimada, Juan A.	4.224	Cano Díez, Ildefonso	4.224
Arias Martínez, Benito	1.500	Blanco Barrero, Ananías	17.108	Cano Rodríguez, Francisco	708
Arias Pérez, Dimitio	3.776	Blanco Campillo, Rosario E.	4.224	Cantabria Agrícola, S. A.	552
Arias Pérez, Evelio	6.408	Blanco Ciloría, Julio	11.286	Cantarin Calvo, José L.	4.224
Arias Pérez, M. ^a Angeles A.	1.500	Blanco Díez, José Luis	8.000	Cantón Celadilla, Francisco	28.188
Arias Pico, José M. ^a	552	Blanco Fernández, José	9.500	Cantón Blanco, Bienvenido	49.124
Arias de la Varga, Manuela	12.212	Blanco Fernández, Julio César	1.500	Cañas y Alvarez, S. L.	7.478

CONTRIBUYENTE	Importe	CONTRIBUYENTE	Importe	CONTRIBUYENTE	Importe
Cañas Andrés, Juan José	25.208	Clares Barranco, Andrés	4.224	Chas Seijo, Julio	3.372
Caño Alvarez, Julio	552	Claso Llorente, M. Carmen	19.808	Chica Santana, Remedios	2.844
Cañón Alvarez, Jesús Manuel	2.844	Cobo Alvarez, Enrique	960	Da Mota Silvano, Mariano	9.024
Cañón Castro, Felicidad	4.224	Cobo Arias, Tomás	2.700	Dávila Pérez, Francisco	6.360
Cañón García, Inocencio Rober.	15.584	Cobos Urcera, Asunción	59.400	Delegación Provincial Sindicat.	552
Cañoto Vázquez, José L.	4.224	Coedo Freijo, José	2.844	Delgado Alvarez, Gabriel José	8.000
Cao Fernández, Miguel Angel	8.000	Coedo Freijo, José	17.088	Delgado Clares, José	12.996
Carbajal Alvarez, Fco. A.	9.512	Coello Dominguez, Vicenta	1.500	Devesa, S. L.	2.700
Carbajo Lob, Manuel	7.200	Colado Benéitez, Albino	14.408	Díaz Albilá, Eleuterio	2.844
Carbajo Lobato, Felipe	26.712	Colinas González, M. Concep.	1.500	Díaz Caneja Fdez, Maria C.	30.360
Carbajo Navarro, Severiano	8.100	Collado Oliver, Miguel	20.333	Díaz Cano, Angel	4.224
Carballo Fierro, Abilio	1.080	Collantes Díez, Máximo	9.972	Díaz Díaz, José Laureano	9.972
Carballo Frey, Manuel	4.224	Comercial Bolsera Leonesa	2.844	Díaz Fernández, M. ^a Gloria	1.500
Carballo García, Abilio I.	5.736	Compadre Díez, Félix	17.088	Díaz González, Manuel	1.500
Carballo Parente, Manuel	37.962	Conde Cabezudo, Moisés	8.000	Díaz Herce, Enrique	3.776
Carbo Melcón, Manuel	4.224	Conexmo, S. A.	8.904	Díaz Jiménez, Enrique	3.776
Carlos Salamanca de S. A.	1.500	Construcciones Gargallo	19.445	Díaz León, José Antonio	26.208
Carpintero Martínez, Gregorio	1.500	Construcciones Justo Fdez.	2.544	Díaz Martínez, Manuel	8.000
Carracedo Santos, Francisco	2.844	Construcciones Temon, S. L.	20.316	Díaz Ordóñez, Francisco	960
Carreño Martínez, Ricardo M.	2.844	Construcciones Yuam, S. A.	8.000	Díaz Quezada, Humberto	1.920
Carrera Calzado, Arcadio	31.316	Contreras Martínez, Felicísimo	1.500	Díaz Sánchez, Anibal	2.700
Carrera Montero, M. Jesús	1.500	Copano Mellado	4.224	Diego Ñiguez, Miguel	960
Carrilero Parreño, Miguel Angel	4.224	Copele, S. L.	14.784	Diéguez Delgado, José Hermin.	5.736
Carro Guerrero, Gonzalo	27.504	Cordero Campo, Miguel Angel	11.372	Diest Pérez, Nieves	1.500
Carro Morros, Pedro	3.372	Cordero Tijera, M. ^a Teresa	8.004	Diévana Marcos, José M. ^a	3.036
Casa Arias, Luis Pedro	2.844	Cores Santos, M. ^a del Carmen	8.000	Díez Alonso, Avelina	960
Casa de Corral, Javier Emilio	2.501	Corrada González, Francisco	4.224	Díez Alonso, Lucio	20.984
Casado Campano, Hipólito	1.500	Corral Cabrero, Eusebio	924	Díez Arenas, Pedro	27.908
Casado Martínez, José Ramón	4.224	Corral Pérez, Jesús J. A. del	1.500	Díez Bardón, Santiago	4.224
Casado Otero, Baudilio	1.500	Corral Villa, Matilde	10.632	Díez Barrientos, Cesáreo	3.372
Casado Paz, Blas	1.344	Cortizo Bardón, José A.	25.208	Díez Blanco, Elías	510
Casas Felipe, José Luis	8.000	Cosgaya Peláez, Higinio	8.000	Díez del Blanco, Rosa M. ^a	8.000
Casas García, José Carlos	8.000	Cossío Torner, M. Gloria	1.500	Díez Burón, Teresa de Jesús	2.700
Casasola Castro, Elisardo	4.224	Costales Rodríguez, Isidro	8.000	Díez Calvo, Lucas	8.448
Cascallana González, Francisco	14.508	Costela Alvarez, M. ^a del Rosario	8.000	Díez Calvo, Roberto	552
Cases Berjón, Alejandro	552	Costero Barreiro, Angeles D.	6.084	Díez Carro, Eugenio	3.120
Casquero Anta, Angel	51.744	Crespo Candanedo, Basilio	552	Díez Chamorro, José Luis	2.460
Casquete Román, Encarnación	13.128	Crespo Fernández, Faustino	372	Díez Díez, Carlos	372
Castañeda Alvarez, José E.	9.173	Crespo Fernández, Manuel	9.024	Díez Díez, José C.	8.000
Castaño Rodríguez, Manuel	202.440	Crespo Prieto, José Ignacio	8.000	Díez Díez, Josefa	372
Castaño Valle, Anselmo	17.088	Criado Placin, Pedro Manuel	8.000	Díez Díez, Ladislao	2.700
Castellano Alvarez, Ramón	2.844	Crispín Juárez, Pedro	8.000	Díez Díez, Luis	4.044
Castellanos Castro, Aventino	1.344	Cristóbal Andreu, Virginia	1.920	Díez Domínguez, Luis	2.255
Castellanos López, Isabel	8.000	Cristóbal Bustino, Alejandro	4.224	Díez Espinosa, Carlos G.	5.724
Castello Rosado, M. ^a Luisa	1.500	Cubero Díez, Esteban	3.776	Díez Fernández, Carlos y otro	29.456
Castilla Alonso, Juan Antonio	3.776	Cubillas Barrera, José M.	8.000	Díez Fernández, Leoncio	41.604
Castillo Alonso, Luis	15.048	Cubillas Rodríguez, Luis	9.024	Díez Fernández, Vicente J.	10.884
Castillo Lafuente, Fernando	6.084	Cubillas Villar, Luis	4.224	Díez Fernández, Víctor A.	4.224
Castriño González, José	4.224	Cubillo Rodríguez, Angel	3.036	Díez García, Manuel	4.224
Castriño Marcos, Fco. J.	17.108	Cubría González, Laurentina	1.500	Díez García, Manuel	2.700
Castro Abad, Angel	1.500	Cuenca Vega, Rafael	924	Díez García, Severina	720
Castro Aparicio, Clemencia	3.776	Cuende Asensio, José Antonio	924	Díez García, Vicenta	3.776
Castro Getino, Rufino	16.476	Cuesta Alvarez, Juan Ramón	9.024	Díez García, Víctor	2.808
Castro González, M. Paz	1.344	Cuesta Conde, Erminda	11.286	Díez Getino, Maximino	10.536
Castro Lozano, Audelino	4.224	Cuesta Jimeno, Manuel	2.700	Díez Gómez, Carlos Javier	25.088
Castro Orellana, Ramón	11.372	Cuesta Miguélez, Francisco	49.376	Díez González, Adolfo	4.224
Castro Rodríguez, Oliva	7.596	Cuesta Muñoz, Angeles	8.000	Díez González, Eugenio	36.120
Castro Rubio, Rosaura	19.808	Cuesta Robles, Lucía	2.844	Díez González, Irene	3.372
Castro Velado, Domingo	2.844	Cuesta Rodríguez, Bernardo	4.224	Díez González, José A.	6.408
Cato Morato, Francisco	8.000	Cuesta Ton, Mike	4.224	Díez González, Pedro	7.260
Cavielles Arias, Antonio	6.084	Cueto García, José Manuel	3.776	Díez Gutiérrez, José S.	960
Ceballos Salvador, José A.	4.224	Cueto Pérez, Juan E.	2.700	Díez Laso, Rafael	4.044
Celada Alonso, José Manuel	8.000	Cuevas Fernández, Clemente	3.300	Díez Lóñez, Abundio	552
Celada Borge, José Luis	8.708	Cuevas Bobis, Ana M. ^a de las	4.224	Díez Martínez, José A.	11.372
Celada Torio, M. ^a del Carmen	3.240	Cuevas Viñes, Pedro	15.048	Díez Martínez, Manuel	17.108
Celis Alvarez, Raquel	2.844	Chaboye Lorente, Alfredo	4.224	Díez Martínez, M. Paz	8.000
Celis Juan, Agustín de	2.844	Chalets Residenciales, S. L.	52.860	Díez Millán, Agustín	552
Cembranos Cembranos, Anast.	7.068	Chamorro Gorgojo, Gregorio	14.408	Díez Morán, Fco. Javier	17.088
Centeno González, José M. ^a	8.000	Chamorro Rodríguez, Manuel	19.808	Díez Morán, M. Rosario	12.884
Ceregido Fernández, Miguel	924	Chamorro Villafañe, César	1.080	Díez Negro, Hilario	3.773
Cifuentes Lorente, César Ant.	4.224	Charro Borrego, Antonina	1.500	Díez Ordóñez, Amador	3.776
Cillero Sánchez, Secundino	4.224	Charro Castelo, Elsa	17.088	Díez Pérez Angel	7.596
Cimadevilla Cimadevilla, Alber.	9.924	Charro Falagán, Maximina	8.000	Díez Ponga, Domiciano	12.884
Cividanes Alvarez, Manuel	4.224	Charro Morán, Epifania	19.808	Díez de Ponga, Francisca	3.776

CONTRIBUYENTE	Importe
Díez de Prado, Fco. J.	12.212
Díez Quintana, Quintiliano	1.500
Díez Reyero, José A.	1.080
Díez Rodríguez, Enrique	11.280
Díez Suárez, José Luis	444
Díez Tejerina, María Q.	2.844
Díez Valbuena, Saúl	3.372
Dios Alonso, Cristina D. de	8.000
Dios Castro, Gonzalo	8.000
Dios Rodríguez, José de	1.200
Disber, S. L.	372
Do Nascimento Correla, Dino	27.373
Dobán García, Manuel	2.255
Domingo Lucio, Marcelino	17.088
Domingo Riva, Jesús M. ^a	11.280
Dominguez Bustos, Juan	8.000
Dominguez Fernández, Carmen	1.200
Dominguez Fuente, Daniel	16.380
Dominguez García, Alicia	12.884
Dominguez García, Jeremías	2.700
Dominguez Losada, Tomás	11.808
Dominguez Martínez, Jesús	4.224
Dominguez Peñalosa, M. Pilar	4.464
Dominguez Pérez, Margarita	1.500
Dominguez Zamora, Antonio	9.848
Dromán Jarque, Guillermo J.	1.200
Duport Suárez, Eduardo	16.001
Durán Jiménez, Napoleón	8.000
Durante Manso, Laurentino	4.224
Echevarría Fernández, Pedro	552
Eohier	16.001
Entrena Palomero, M. ^a Carmen	4.224
Escanciano Pérez, José	960
Escanciano Sánchez, Javier	11.372
Escanciano Tejerina, Miguel A.	4.224
Escapa Andrés, Fernando	372
Escapa Arenillas, Jerónimo	8.000
Escapa Fidalgo, Valentín	4.224
Escapa Martínez, Ismael	5.321
Escapa Martínez, Pedro	3.776
Escoz Martínez, Rafael	17.108
Escudero García, Ana M. ^a	8.000
Escudero Jiménez, Aquilino	2.700
Esguena López, José Ramón	1.500
Espinel Gutiérrez Domingo	2.700
Espinosa Martínez, Abundio	28.488
Esquerra Jofra, Margarita	8.000
Esquivel Panizo, José	2.700
Estacio García, Ramón	3.776
Esteban Ledesma, Esteban	15.264
Esteves de Sousa, Arlindo	360
Estrada García, Miguel A.	2.700
Estrada Rivero, César	4.224
Estrada Rodríguez, Fernando	12.684
2580 (Firma ilegible)	

*Ayuntamiento de
Ponferrada*

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 3 de abril de 1986, aprobó inicialmente, y, si no existen reclamaciones durante la información pública, definitivamente, los siguientes proyectos:

1.º—Proyecto de urbanización de las calles de Andalucía, San Sebastián, Alicante, Nueva York, e Islas Canarias, en el Barrio de La Placa, con un presupuesto de 53.826.557 pesetas.

2.º—Proyecto de acondicionamiento

de la tercera travesía a la séptima, en la Cemba, con un presupuesto de 29.106.997 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que los expedientes y proyectos estarán expuestos al público en la Sección Técnica Municipal, por término de quince días, a efectos de ser examinados y formularse reclamaciones, computándose el señalado plazo a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, 4 de abril de 1986.—
El Alcalde, Celso López Gavela.

2675 Núm. 1762.—1.705 ptas.

**

Por doña Almudena González Jáñez, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la apertura y puesta en funcionamiento de Café-bar con emplazamiento en Antonio Cortés, 50, Fuentesnuevas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 2 de abril de 1986.—
El Alcalde, Celso López Gavela.

2682 Núm. 1756.—1.265 ptas.

*Ayuntamiento de
Fabero*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión urgente extraordinaria celebrada el día 18 de marzo de 1986, acordó aprobar los expedientes de imposición de contribuciones especiales por las obras de "Pavimentación y urbanización de las calles El Agua, La Fuente y Gómez Núñez, de Fabero", y por las obras de "Pavimentación y urbanización de las calles Viñoiro, Velázquez y Suero de Quiñones, de Fabero".

La base imponible se determinará en función del coste total presupuestado de las obras, que según memoria valorada del Arquitecto Técnico municipal, asciende a la cantidad de 15.000.000 de pesetas y 21.000.000 de pesetas, respectivamente. Si el coste efectivo fuese mayor o menor que el previsto, se rectificará como proceda los expedientes.

Señalar el tipo de imposición, para ambos expedientes, del 50 %.

Fijar como módulo de reparto el que consiste en dividir la cantidad a repartir entre el número de metros de fachada de todas las fincas afectadas, y aplicando este resultado a los metros de

fachada de cada finca afectada. Se consideran fincas afectadas especialmente beneficiadas por las obras, aquellas que sean colindantes a las vías públicas afectadas por las obras.

Los plazos para la recaudación del importe de las contribuciones especiales, serán los estipulados en el Reglamento General de Recaudación y en el Real Decreto 3.250/76, notificándose las cuotas y requerimientos de pago a los contribuyentes, una vez comenzadas las obras.

Se exponen al público los expedientes a los efectos de reclamaciones que puedan interponer los interesados, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de treinta días, en aplicación del artículo 111 y 49 de la Ley 7/85, de dos de abril.

Fabero, a cuatro de abril de 1986.—
El Alcalde (ilegible).

2722 Núm. 1792.—2.805 ptas.

*Ayuntamiento de
Cármenes*

Aprobado el presupuesto ordinario del ejercicio de 1986 por el Pleno de este Ayuntamiento, en fecha 22 de marzo, se halla expuesto al público en la Secretaría por espacio de 15 días hábiles al objeto de ser examinado y presentar reclamaciones.

Se hace saber que en caso de no haber reclamaciones, la aprobación inicial en sesión de 22 de marzo, se entenderá definitiva.

**

Aprobadas las cuentas generales del ejercicio de 1985, se hallan expuestas al público en la Secretaría por espacio de 15 días, durante los cuales y ocho más, pueden examinarse y presentar reclamaciones.

Cármenes, 3 de abril de 1986.—
El Alcalde-Presidente (ilegible).

2672 Núm. 1759.—1.155 ptas.

*Ayuntamiento de
Carracedelo*

Por doña María Antonia Sernández López, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pescadería en la calle San Roque, 12 de Carracedelo de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Carracedelo, 2 de abril de 1986.—
El Alcalde (ilegible).

2674 Núm. 1761.—1.100 ptas.

Ayuntamiento de Soto y Amío

Don Alberto García Suárez ha solicitado licencia municipal para el establecimiento y apertura de una instalación con destino a cafetería.

Lo que para dar cumplimiento a cuanto se ordena en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público por este medio, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad indicada puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de diez días hábiles.

Soto y Amío, a 2 de abril de 1986.—El Alcalde (ilegible).

2723 Núm. 1783.—1.100 ptas.

Ayuntamiento de Laguna Dalga

Por la Parroquia y Junta Vecinal de San Pedro de las Dueñas, localidad de este término municipal, se tramita expediente para la recogida y traslado del antiguo cementerio al nuevo, en funcionamiento en la actualidad, de los restos humanos existentes en el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que las familias de los inhumados puedan adoptar las medidas que en su derecho le permita, por el plazo de tres meses a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Laguna Dalga, a 4 de abril de 1986. El Alcalde (ilegible).

2718 Núm. 1790.—1.045 ptas.

Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera

Confeccionadas la cuenta general del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1985, así como la de administración y patrimonio y la de valores independientes y auxiliares, se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días y ocho más, a fin de que puedan ser examinadas y formular contra las mismas cuantas reclamaciones estimen por conveniente.

Castrillo de Cabrera, 7 de abril de 1986.—El Alcalde (ilegible).

2720 Núm. 1791.—825 ptas.

Ayuntamiento de Zotes del Páramo

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal general para el ejercicio de 1986, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles

siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas. Según tiene acordado el Ayuntamiento, de no producirse reclamaciones, la aprobación inicial se elevará a definitiva sin nuevo acuerdo.

Zotes del Páramo, a 4 abril de 1986. El Alcalde (ilegible).

2717 Núm. 1789.—1.155 ptas.

Ayuntamiento de Benavides

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de marzo de 1986, el pliego de condiciones económico-administrativas, por el que ha de regirse la subasta de los servicios de recogida de basura y limpieza viaria de Benavides de Orbigo, se expone al público por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para presentación de reclamaciones contra el mismo.

Simultáneamente se anuncia la celebración de subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto.—La prestación del servicio de recogida de basura y limpieza viaria de Benavides de Orbigo.

Tipo de licitación.—Ochocientas mil pesetas, mejorado a la baja.

Duración del contrato.—Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. El servicio se prestará por el plazo de un año.

Fianza provisional y definitiva.—Fianza provisional: Cuarenta mil pesetas.—Fianza definitiva: Cinco por ciento del remate.

Presentación de proposiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se presentarán siguiendo las instrucciones que se recogen en el pliego de condiciones y utilizando el modelo de proposición que se adjunta.

Apertura de proposiciones.—En la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION
D., con domicilio en

y D.N.I., expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, toma parte en la misma comprometiéndose a prestar el servicio de recogida de basura y limpieza viaria de Benavides de Orbigo en el precio de pts. (cantidad en letra y número) con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas, que acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes, estatales y locales.

En Benavides de Orbigo, a siete de abril de 1986.—El Alcalde (ilegible).

2715 Núm. 1778.—4.125 ptas.

Ayuntamiento de Toreno

Confeccionadas la cuenta general del presupuesto ordinario y la de administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1985, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal por espacio de 15 días hábiles a fin de que durante dicho plazo y ocho días más puedan ser examinadas y formularse contra las mismas las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Toreno, 4 de abril de 1986.—El Alcalde, José Luis Merino García.

2711 Núm. 1782.—770 ptas.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 3 de abril de 1986, el padrón de vehículos sujetos al impuesto municipal sobre circulación de los mismos para el presente ejercicio, se anuncia su exposición al público por espacio de quince días, en Secretaría, en día y horas hábiles de oficina, para presentar cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Valencia de Don Juan, a 5 de abril de 1986.—El Alcalde (ilegible).

2710 Núm. 1781.—770 ptas.

Ayuntamiento de Congosto

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1986, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Congosto, a 4 de abril de 1986.—El Alcalde, Arturo Vidal Fernández.

2719 Núm. 1779.—825 ptas.

Ayuntamiento de Castrocalbón

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Unico para 1986, al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo inicial, por un importe de 11.150.000 pesetas nivelado en ingresos y gastos con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos	2.009.000	
Cap. 2.—Impuestos indirectos	855.930	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	1.414.342	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	6.079.000	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	300.000	
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	5.000	
Cap. 7.—Transferencias de capital	485.628	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	1.600	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	100	
TOTAL	11.150.000	

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	5.200.538	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	3.792.362	
Cap. 3.—Intereses	144.520	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	144.520	
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales	245.469	
Cap. 7.—Transferencias de capital	100	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	1.000	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	1.766.011	
TOTAL	11.150.000	

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Castrocalbón, a 2 de abril de 1986. — El Alcalde (ilegible).

2677 Núm. 1767.—2.970 ptas.

Ayuntamiento de Pobladura de Pelayo García

Habiendo quedado desierta por falta de licitadores, la enajenación de las fincas rústicas que seguidamente se relacionan, este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28-3-1986 acordó su enajenación por segunda vez, bajo las siguientes condiciones:

Objeto de la subasta.—Es la enajenación de ocho fincas de propios en este término municipal.

Pliego de condiciones.—El mismo que rigió para la subasta inicial, el cual está de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde las diez a las catorce horas hasta el día en que cumpla el plazo de presentación de proposiciones.

Fianza provisional y definitiva.—Las mismas que rigieron en la subasta inicial.

Presentación de proposiciones.—Las proposiciones con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde las nueve a las catorce horas del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia hasta el anterior hábil del señalado para la subasta.

Apertura de proposiciones.—La apertura de pliegos se verificará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

FINCAS OBJETO DE LA ENAJENACION

Núm. del Inventario	Paraje	Superficie m2.	Tipo de licitación Pesetas
29	Las Piscinas	29.778	3.000.000
31	Tras el Cementerio	4.373	500.000
37	Camino Villamañán	3.100	350.000
38	Camino Villamañán	2.200	200.000
39	El Puerto	6.000	500.000
40	Laguna Beza	8.780	900.000
46	Pernampérez	21.200	1.300.000
55	Laguna Nueva	15.530	1.500.000

MODELO DE PROPOSICION

Don, con D.N.I. n.º y vecino de, enterado del pliego de condiciones por el que ha de regir la venta en pública subasta de fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento de Pobladura de Pelayo García, el que suscribe, toma parte en la subasta, ofreciendo la cantidad de (en letra) pesetas, por la finca número del inventario, aceptando todos los apartados del pliego de condiciones.

A los efectos del art. 30 del Reglamento de Contratación, declara bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la legislación vigente.

(Lugar, fecha y firma).

Pobladura de Pelayo García, 3 de abril de 1986.—El Alcalde.

2681 Num. 1751.—4 290 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 168/86, se tramitan autos de juicio sobre demanda de justicia gratuita, promovida por doña Begoña Rueda Mora, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de León, representada en turno de oficio por el Procurador señor Fernández Cieza, contra don Juan Víctor Almada Fernández, mayor de edad, portugués, sin profesión especial y en ignorado paradero, y con

el Sr. Abogado del Estado, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado citar a dicho demandado para que el día treinta del corriente mes de abril comparezca ante este Juzgado con el fin de asistir a la celebración del juicio verbal.

Dado en León, a tres de abril de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible). 2687

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 169/86, se tramitan autos

sobre demanda de separación conyugal, seguido a instancia de doña Begoña Rueda Mora, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de León, representada en turno de oficio por el Procurador señor Fernández Cieza, contra don Juan Víctor Almada Fernández, mayor de edad, portugués, sin profesión especial y en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha acordado emplazar a dicho demandado para que dentro del término de veinte días comparezca y la conteste, bajo los apercibimientos legales.

Dado en León, a tres de abril de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible). 2688

*Juzgado de Instrucción
número cuatro de León*

Diligencia de ofrecimiento de acciones

En virtud de lo acordado por providencia de hoy, en las diligencias previas n.º 208/86, seguidas en este Juzgado en virtud de denuncia por robo, por medio del presente, se hace a don José María Romero Font, nacido en Vic, Barcelona, el día quince de junio de mil novecientos sesenta, hijo de José y Ernestina, con domicilio en San Hipólito de Voltergá, Barcelona, calle Monseny, número uno, el ofrecimiento de acciones prevenido en los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en León, a siete de abril de 1986.
Secretario (ilegible). 2729

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Angel Santiago Martínez García, accidental Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 41-M, de 1980, se tramitan autos de juicio menor cuantía promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de don José Martínez Fernández, vecino de Ponferrada; contra don José María Rodríguez Álvarez, mayor de edad y vecino de Bembibre (León), sobre reclamación de cantidad de 74.615 pesetas de principal y la de 50.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 4 de junio de 1986, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 8 de julio de 1986 y hora de las once, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100 no admitiéndose posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate, el día 25 de septiembre, de 1986 y hora de las once, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

—Un vehículo marca "Volvo", matrícula B-510.760.—Valorado pericialmente en la cantidad de cincuenta mil pesetas.

Dado en Ponferrada, 20 de marzo de 1986.—El Juez de Primera Instancia, Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

2654 Núm. 1744.—3.795 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su Partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 8, de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de don Agustín Martínez Álvarez, de Villaviciosa de San Miguel, contra doña M.ª Angeles Rodríguez Vázquez, mayor de edad y vecina de Bembibre, sobre reclamación de cantidad de 189.000 pesetas de principal y la de 130.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día quince de enero de 1987, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por ciento del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día diecinueve de febrero de 1987, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no

existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate, el día veinte de marzo de 1987, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1) Un televisor en color, marca "Werner", de 28 pulgadas.—Valorado pericialmente en la cantidad de setenta mil pesetas.

2) Una cafetera de dos grupos, marca "Faema", modelo "Tuturmat". Valorada pericialmente en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

3) Un lavavajillas, marca "Friger", modelo F-1, 18-S.—Valorado pericialmente en la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas.

4) Ocho mesas de madera de restaurante.—Valoradas pericialmente en la cantidad de cuarenta mil pesetas.

5) Treinta y dos sillas de restaurante o comedor, de madera, con asiento de paja.—Valoradas pericialmente en la cantidad de sesenta y cuatro mil pesetas.

6) Una caja registradora, marca "Tec-Ma-68".—Valorada pericialmente en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

7) Una vitrina de congelación, marca "Friger".—Valorada pericialmente en la cantidad de cuarenta mil pesetas.

Dado en Ponferrada, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

2689 Núm. 1771.—5.170 ptas.

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 83 de 1981, se tramitan autos de menor cuantía promovidos por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de Francisca Caballero Fernández, mayor de edad, industrial y vecina de Ponferrada, calle Felipe II, número 17-4.º-dcha., contra don Manuel Fernández González, mayor de edad, industrial, propietario de la casa comercial "Comercial San Francisco", de Orense, sobre reclamación de 75.704 pesetas de principal y la de 50.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 15 de enero de 1987 a las once horas de su

mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 19 de febrero de 1987, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 20 de marzo de 1987, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Primero.—Vehículo Seat-124, matrícula PO-20002-A. Valorado en cincuenta y seis mil pesetas.

Segundo.—Vehículo Seat-850, matrícula B-798573. Valorado en dieciocho mil pesetas.

Dado en Ponferrada a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—El Juez de Primera Instancia número 2, Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

2690 Núm. 1770.—4.400 ptas.

Juzgado de Distrito número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 182 de 1985, seguidos en este Juzgado y que luego se hará mérito recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En León, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Francisco-Antonio Mérida Sabugo, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número uno de esta ciudad, los presentes autos de proceso de cognición número 182 de 1985,

a instancia de la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, en nombre y representación de doña Angelita de Paz Garnelo, mayor de edad, casada y vecina de Ponferrada (León), calle Batalla de Bailén, 14, dirigida por el Letrado don Adriano de Paz Gutiérrez; contra don Baldomero de Celis García, mayor de edad, viudo, que tuvo su domicilio en León calle Obispo Cuadrillero, 18, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad; y,

Fallo: Que estimando la demanda formulada en este juicio por doña Angelita de Paz Garnelo contra don Baldomero de Celis García, debo condenar y condeno al demandado al pago a la demandante de la suma de ciento dieciocho mil novecientas tres pesetas que le adeuda por las rentas, cantidades asimiladas y servicios a que estos autos se refiere; cuya suma devengará intereses al tipo legal incrementados en dos puntos a partir de la fecha de esta resolución; con imposición al mismo demandado de las costas.—Notifíquese esta sentencia al demandado, que se ignora su paradero y se encuentra en situación de rebeldía procesal, por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricada.”

La sentencia antes referida fue publicada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la dictó en el siguiente día hábil de su fecha.

Se le hace saber al demandado que la sentencia no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que puede interponer en este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de León, dentro del plazo de tres días.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma al demandado don Baldomero de Celis García, que se ignora su paradero actual, expido el presente en León, a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Mariano Velasco de la Fuente.

2739 Núm. 1800.—4.180 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 1.460/85, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y seis. El Ilmo. Sr. D. Germán Baños García,

Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas núm. 1.460/85 por daños en circulación, siendo partes: Lima Joaquín Carvalho, soltero, comercio, vecino de Francia; José Javier García Estrada, casado, panadero, vecino de El Entrego (Asturias) y Abel Rodríguez Fernández, vecino de Cubillas de los Oteros, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal. Y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Lima Joaquín Carvalho, como autor de una falta prevista y sancionada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de dos mil pesetas y costas, y a que indemnice a Abel Rodríguez Fernández en cuarenta mil novecientas setenta y dos pesetas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños García, Firmado y rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Lima Joaquín Carvalho, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Francisco Miguel García Zurdo. 2650

Juzgado de Distrito número tres de León

Requerimiento

Por medio del presente se requiere al condenado Patricio Herreras Calvo, vecino que fue de León, en la actualidad en ignorado paradero, condenado en el J. F. número 716/85, a fin de que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado sito en calle Arco de Animas número dos para hacer efectiva la cantidad de 5.000 pesetas, correspondientes a la multa impuesta al mismo en dicho juicio, con apercibimiento que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

León, cuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible). 2740

**

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado S. S.^a en diligencias de juicio de faltas, seguidas en este con el número 2.293/85, por lesiones y daños en circulación, por medio de la presente se cita a Angel Redondo Martín, vecino que fue de León y ahora en paradero desconocido de comparecencia ante este Juzgado para el próximo día 17 de abril de 1986, a las 11,05, horas a fin de comparecer en la vista de juicio verbal de faltas antes reseñado, que se celebrará día y hora señalados, en la Sala de vistas de este Juzgado sito en calle Arco de Animas, 2, compareciendo el interesado en calidad de perjudicado, apercibiéndole

que de no comparecer, le pararán los perjuicios consiguientes, debiendo verificarlo con los testigos, documentos, facturas y demás medios de prueba de que intente valerse.

León, a 7 de abril de 1986.—El Secretario (ilegible). 2741

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 62/86, seguida a instancia de José L. Navarro Gómez y otros, contra Ramón López Villaverde, en reclamación de despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente: Propuesta Secretario señor Pita Garrido.

“Providencia.—Magistrado: Señor Rodríguez Quirós.—En León, a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta, únase el escrito presentado a los autos de su razón y cítese de comparecencia a las partes para el día 29 de abril a las 12,30 horas de su mañana, en la sede de esta Magistratura de Trabajo número uno de las de León, sita en la Plaza de Calvo Sotelo número tres. Advirtiéndolas que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que no se suspenderán dichos actos por falta de asistencia de las partes.—Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados.”

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Ramón López Villaverde, actualmente en paradero desconocido, advirtiéndole que las sucesivas diligencias con el mismo se entenderán en los estrados de esta Magistratura, expido la presente en León y fecha anterior.—José Rodríguez Quirós. 2693

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 260/85, seguida a instancia de José Vallinas Ribera y otros, contra Hijo de Facundo Alvarez, S. L., sobre salarios, por un importe de pesetas 4.300.035, más el 10 % por mora en concepto de principal, más la de 100.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos de esta Magistratura, ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes siguientes,

embargados como de la propiedad de la Empresa apremiada, y siendo la tasación la siguiente:

Modelo válvula compuerta DIN PN-10 de 250 m/m, la valora en 380.000 pesetas.

Tapa válvula compuerta DIN PN-10 de 250 m/m, la valora en 260.000 pesetas.

Cuña válvula compuerta DIN PN-10 de 250 m/m, la valora en 110.000 pesetas.

Modelo válvula compuerta DIN PN-10 de 200 m/m, la valora en 360.000 pesetas.

Tapa válvula compuerta DIN PN-10 de 200 m/m, la valora en 230.000 pesetas.

Volante válvula compuerta DIN PN-10 de 200 m/m, la valora en 130.000 pesetas.

Cuña válvula compuerta DIN PN-10 de 200 m/m, la valora en 110.000 pesetas.

Prensa válvula compuerta DIN PN-10 de 200 m/m, la valora en 120.000 pesetas.

Modelo válvula compuerta DIN PN-10 de 150 m/m, la valora en 300.000 pesetas.

Tapa válvula compuerta DIN PN-10 de 150 m/m, la valora en 230.000 pesetas.

Volante válvula compuerta DIN PN-10 de 150 m/m, la valora en 120.000 pesetas.

Cuña válvula compuerta DIN PN-10 de 150 m/m, la valora en 115.000 pesetas.

Prensa válvula compuerta DIN PN-10 de 150 m/m, la valora en 110.000 pesetas.

Modelo válvula compuerta DIN PN-10 de 125 m/m, la valora en 280.000 pesetas.

Tapa válvula compuerta DIN PN-10 de 125 m/m, la valora en 175.000 pesetas.

Volante válvula compuerta DIN PN-10 de 125 m/m, la valora en 110.000 pesetas.

Cuña válvula compuerta DIN PN-10 de 125 m/m, la valora en 120.000 pesetas.

Prensa válvula compuerta DIN PN-10 de 125 m/m, la valora en 105.000 pesetas.

Modelo válvula compuerta DIN PN-10 de 100 m/m, lo valora en 270.000 pesetas.

Tapa válvula compuerta DIN PN-10 de 100 m/m, lo valora en 175.000 pesetas.

Volante válvula compuerta DIN PN-10 de 100 m/m, lo valora en 115.000 pesetas.

Cuña válvula compuerta DIN PN-10 de 100 m/m, lo valora en 120.000 pesetas.

Prensa válvula compuerta DIN PN-10 de 100 m/m, lo valora en 120.000 pesetas.

Modelo válvula compuerta DIN PN-10 de 90 m/m, lo valora en 260.000 pesetas.

Los citados bienes se encuentran depositados en poder de don Artemio Alvarez Pastor. Gerenta de la Apremiada: Hijo de Facundo Alvarez, S. L., domiciliada en Valderas, Ctra. Estación, sin número, donde deberán dirigirse los posibles compradores si quieren examinar los bienes, haciéndose la venta a riesgo del comprador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número dos de León, sita en la Plaza Calvo Sotelo, número 3, en primera subasta, el día trece de mayo, en segunda subasta el día diecisiete de junio, y en tercera subasta, el día dieciocho de julio, señalándose para todas ellas la hora de las doce treinta de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del art. 1499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda ejecutar sus derechos (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).—5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.—6.º—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.—7.º—Se hacen las advertencias contenidas en el art. 1497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.—8.º—El correspondiente mandamiento se publicará en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia por término de veinte días.

Dado en León, a dos de abril de mil novecientos ochenta y seis.—José Rodríguez Quirós.

2694 Núm. 1773.—9.350 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

D. Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 999/85, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Concepción Gutiérrez Fernández, contra Emilio Martínez Martínez (Bolsos Mina), sobre salario, se ha dictado con fecha 21 de febrero de 1986, sentencia, cuyo fallo es como sigue:

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo: Estimo la demanda formulada por doña Concepción Gutiérrez Fernández, contra la empresa D. Emilio Martínez Alonso (Bolsos Mina), sobre reclamación de cantidad por salarios, y debo de condenar y condeno a la empresa demandada a que pague a la actora la suma de ciento veintiséis mil doscientas cuarenta y dos pesetas.

Se hace saber a las partes que contra este fallo no cabe recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Emilio Martínez Martínez (Bolsos Mina), en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricado. 2571

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 929/85, seguidos a instancia de Davino González Martínez contra Minas Sorpresas, S. A. y más, sobre silicosis, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda presentada por Davino González Martínez y declaro que, por revisión de su estado, se encuentra en situación de incapacidad permanente absoluta para todo trabajo, derivada de enfermedad profesional de silicosis, y tiene derecho a percibir una prestación económica equivalente al 100 % de la base reguladora de 118.955 pesetas anuales, más las revalorizaciones pertinentes, a cuyo pago condeno al Instituto Nacional de la Seguridad So-

cial como subrogado en las obligaciones de Mutua Carbonera del Norte, y ésta a su vez, en las de la empresa Minas Sorpresas, S. A., sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar a Tesorería General de la Seguridad Social desde la fecha 1 de abril de 1985 y revoco la resolución de la Entidad Gestora en cuanto se oponga a lo que aquí se determina. Contra este fallo no cabe recurso alguno.

Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa Minas Sorpresas, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 2574

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos número 40/86, seguidos a instancia de José Luis García Díez, contra el INSS Empleo y más, en reclamación por diferencias en las prest. por desempleo, existe una providencia del tenor literal siguiente:

"Providencia.—Magistrado señor Cabezas Esteban.—León, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

Por dada cuenta, únase el escrito presentado a los autos de su razón y como se pide.

Se tiene por desistido al actor de su demanda. Déjese sin efecto el señalamiento acordado y procédase al cierre y archivo de las presentes actuaciones sin más trámite.

Lo dispuso S. S^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Astur Leonesa de Carbones, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 2536

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo, número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: En ejecución contenciosa 39/86, seguida a instancia de don José Enrique Díez González y otros contra Gráficas Valderas, Sociedad Anónima, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

III. Declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Gráficas Valderas, S. A., por la cantidad de 2.538.174 pesetas de principal, y la

de 500.000 pesetas de costas, calculadas provisionalmente. — Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho procedáse al cierre y archivo de las actuaciones.—Contra este auto cabe recurso de reposición.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Gráficas Valderas, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados 2545

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos número 59/86, seguidos a instancia de Angela Alba Mateos y otra, contra Icesa y más, en reclamación por salarios, existe una providencia del tenor literal siguiente:

"Providencia.—Magistrado Sr. Cabezas Esteban. León a uno de abril de mil novecientos ochenta y seis.

Por dada cuenta, únase los escritos presentados a los autos de su razón y como se pide. Cítese a José Roberto López Fernández y a Jaime Jesús Fernández Álvarez para el acto del juicio el día 21 de abril a las 10 horas. Estándose en lo demás a lo acordado.

Notifíquese a las partes.

Lo dispuso S. S. que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí".

Y para que sirva de notificación en forma a Icesa, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a uno de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo. 2745

Anuncio particular

Comunidad de Regantes DEL RIO VALDELLORMA

Se convoca a la Junta General Ordinaria que se celebrará el día 4 de mayo a las 12 de la mañana en la Casa Escuela de Valdealcón, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º—Renovación de los cargos de Presidente de la Comunidad y del Sindicato.

Valdealcón a 7 de abril de 1986.—El Presidente, Patricio Alonso.

2746 Num. 1801.—770 ptas.